



MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 488/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA: 14 de noviembre de 2018.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la

que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División recibió los Memorándum de Derivación Nº de Actividad 67, de fecha 17 de junio de 2014, por medio del cual se remitió el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2014-36-XIV-RCA-IA. La fiscalización asociada a dicho expediente se realizó con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto Centro de gestión de residuos biológicos y desechos derivados de recintos clínicos y hospitalarios, cuya Declaración de Impacto Ambiental, titulada "Centro de gestión de residuos biológicos y desechos derivados de recintos clínicos y hospitalarios", fue calificada favorablemente, mediante la Resolución Exenta Nº 52, de fecha 15 de Julio 2011, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos.

En razón de lo señalado, a través de MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 124 de 8 de marzo del año 2017, se decidió designar como Fiscal Instructora Titular a doña Pamela Torres Bustamante y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Carolina Silva Santelices.

La Fiscal Instructora investigó los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado y mediante Resolución Exenta N°1/F-008-2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-008-2017, seguido en contra de Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales S.A., (en adelante, "el titular" o "la empresa"), Rol Único Tributario N° 76.095.961-8.

Con fecha 30 de marzo de 2017, Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales S.A., presentó, ante esta Superintendencia, un Programa de Cumplimiento, el que luego de ser observado mediante Resolución Exenta N° 3/ Rol F-008-2017, se aprobó mediante la Resolución Exenta N° 5/ROL F-008-2017.

Con fecha 29 de octubre del año 2018, a través de Resolución Exenta N°6/ROL F-008-2017, se resolvió declarar incumplido el Programa de Cumplimiento presentado por Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales S.A. y alzar la suspensión decretada mediante el resuelvo II de la Resolución Exenta N°5/ROL F-008-2017, reiniciándose de esta forma el procedimiento sancionatorio.





Considerando que las fiscales instructoras designadas a través de MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 124, no se encuentran desempeñando funciones en la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, se procederá a designar como nueva Fiscal Instructora Titular a doña Sigrid Scheel Verbakel y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como nueva Fiscal Instructora Suplente a doña Macarena Melendez Roman.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Marie Claude Plumer Bodin Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente